

FIRST UNITED NATIONS CONGRESS ON THE PREVENTION
OF CRIME AND THE TREATMENT OF OFFENDERS

GENEVA 1955

OPEN INSTITUTIONS

DEVELOPMENTS TOWARDS OPEN INSTITUTIONS
IN THE UNION OF SOUTH AFRICA

by H. P. Junod,

National Organizer, Penal Reform League
of South Africa, Pretoria



UNITED NATIONS

A Spanish summary of article is attached.
Un resumen del artículo en español se anexa.

RESUMEN

Desde hace varios años la Unión Sudafricana viene haciendo grandes esfuerzos por instituir y dar impulso a ciertos establecimientos que se asemejan mucho a los de tipo abierto.

El establecimiento de Baviansport, situado cerca de Pretoria, consta de dos secciones: una para europeos y otra para no europeos. En la sección destinada a los delincuentes europeos inaugurada en 1947, los detenidos se alojan en barracas. En un principio se destinaba a esa sección a los delincuentes primarios que en lo posible eran transferidos a ella tan pronto eran condenados. Ahora, como resultado de la experiencia, sólo se remite a Baviansport a delincuentes primarios dignos de confianza que han cumplido parte de su condena en la prisión central. Los detenidos que se fugan o intentan fugarse, o que cometen graves infracciones disciplinarias, son transferidos a un establecimiento de seguridad máxima por el resto de su condena. Entre las actividades del establecimiento se cuentan la agricultura, la jardinería, y la cría de ganado porcino y vacuno. Entre junio de 1947 y junio de 1954, pasaron por Baviansport 2.540 delincuentes primarios europeos; de éstos sólo 180 cometieron allí una nueva infracción grave y fueron transferidos a la prisión central para cumplir una condena de seis meses como mínimo.

Desde hace varios años Baviansport tiene una sección para delincuentes no europeos condenados a penas de larga duración, pero no se determina con claridad la índole de los delincuentes enviados a esa sección. En agosto de 1954 se inauguró una nueva sección construída íntegramente con mano de obra carcelaria. El principio de las barracas todavía no ha sido aceptado para este sector: experimentos de este tipo no son fáciles por el gran número de indógenas condenados a penas cortas de prisión y los problemas de clasificación consiguientes. Cuatrocientos cincuenta infractores no europeos de las prescripciones legales relativas a las zonas urbanas se encuentran actualmente en este sector en el que se aplica un régimen de seguridad máxima por la noche, en tanto que se mantiene el régimen abierto durante el día.

El establecimiento de Zonderwater era un gran campamento de prisioneros de guerra durante la guerra, ahora ese grupo de barracas de tipo militar tiene capacidad para alojar a un número considerable de detenidos (400 europeos y 500 no europeos). El esta-

blecimiento no tiene vallas excepto una cerca de alambre de púa. En principio, se aplica un régimen igual al de Baviansport, aunque mucho mejor en ciertos aspectos: los detenidos pueden escuchar programas radiofónicos, tienen una sala de lectura, etc. Entre el mes de agosto de 1952 y el de junio de 1954, 144 delincuentes terminaron de cumplir sus condenas en estos establecimientos y cuatro fueron transferidos a la prisión central. Es interesante señalar que los detenidos enviados a ese establecimiento son delincuentes empedernidos con antecedentes criminales borrascosos. Sin embargo se ha procurado seleccionar a delincuentes que no sean violentos, y que a pesar de sus años de delincuencia, sean susceptibles de responder a esa nueva forma de tratamiento.

Entre otros aspectos de la estructura institucional del Departamento de Prisiones en cuanto respecta a la readaptación de los detenidos en la Unión Sudafricana, hay que señalar las prisiones de trabajo agrícola. A pesar de las críticas de que han sido objeto, esas prisiones, 14 en total, constituyen para los delincuentes condenados a penas de duración media un régimen preferible a la reclusión en condiciones de seguridad maximá.

Además, se ha construido cerca de la Ciudad del Cabo una prisión hospital para los detenidos no europeos enfermos de tuberculosis. Por lo general, en las prisiones, se hacen grandes esfuerzos por impartir a los detenidos una formación profesional en diferentes artes y oficios. Por último, se ha creado un Consejo Central de Prisiones para dar uniformidad a las prácticas seguidas en lo relativo a la remisión de la pena.

This archiving project is a collaborative effort between the United Nations Office on Drugs and Crime and the American Society of Criminology, Division of International Criminology. Any comments or questions should be directed to Cindy J. Smith at cjsmithphd@comcast.net or Emil Wandzilak at emil.wandzilak@unodc.org.